

RESOLUCIÓN GENERAL N° 46/2026

Emisión: 31/7/2026

BO (Tucumán): 4/8/2026

VISTO RG (DGR) N° 66/84 –t.o. RG (DGR) N° 76/86-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la firma TINUVIEL S.A. solicita se deje sin efecto su designación como Gran Contribuyente del Impuesto de Sellos;

Que fundamenta su petición en que la entidad ha sido disuelta y liquidada;

Que la firma registra cese en Convenio Multilateral en fecha 30/09/2025 y presentó declaraciones juradas sin movimientos desde el período 11/2021:

Que conforme verificaciones efectuadas en los sistemas informáticos de esta Autoridad de Aplicación, no registra deuda en el régimen por el cual solicita la baja;

Que en razón de lo considerado, corresponde acceder a lo solicitado por el contribuyente, dejando sin efecto su designación en el régimen establecido por la norma citada en el Visto;

Que el Departamento Técnico Legal se expide de manera favorable;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes del Código Tributario Provincial;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR DE BAJA como Gran Contribuyente del Impuesto de Sellos, a partir del 1º de Agosto de 2026, inclusive, al contribuyente **TINUVIEL S.A.** (C.U.I.T. N° 30-70904206-4), con domicilio especial constituido en el domicilio fiscal electrónico, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Código Tributario Provincial.-

Artículo 2º.- ACTUALÍCESE la nómina aprobada por el artículo 4º de la RG (DGR) N° 66/84 –t.o. RG (DGR) N° 76/86.-

Artículo 3º.- NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y **ARCHÍVESE**.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta